

Recursos Humanos

0 1 AGO 2023 BUIN,

DECRETO ALC. No 2462 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Elizabeth Ubilla Contreras Abogado, Directora de Jurídica, acogiéndose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
 - 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.-Autorizase Permiso con Goce de Remuneraciones funcionaria la doña **ELIZABETH ADRIANA UBILLA CONTRERAS**, Cedula de Identidad Nº Abogado – Directora de Jurídica, por el día 24 de Julio de 2023.

2.- Nombrase como Directora de Jurídica Subrogante a doña HOLAN PINTO URZÚA, Profesional - Abogato, por el día 24 de Julio de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

O MARTINI/GORMAZ CRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jurídica
- Recursos Humanos

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, CØMUNIODESE Y

Por Orden del señor Alcalde.